



SP/66677

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUL. 2025

VISTO: la solicitud de la funcionaria MARIA CECILIA PERERA BELEN C.I.3.088.046-8 proveniente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado -ASSE, de incorporación al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" - Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" al amparo del artículo 27 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que el mencionado artículo dispone que el derecho a solicitar la incorporación previsto en el artículo 27 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo 12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, podrá ser ejercido por los funcionarios que se encuentren prestando tareas en comisión a la fecha de vigencia de dicha Ley, cuando alcancen una antigüedad de tres años en la oficina de destino;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública informó que la funcionaria se encuentra en régimen de pase en comisión desde el 19 de febrero de 2019, realiza tareas propias del Escalafón "A" Técnico V, Profesional y que existe vacante de ingreso en dicho escalafón;

II) que el Ministerio de Salud Pública propone dicha incorporación en la vacante existente en la Unidad Ejecutora 103 "Dirección General de la Salud" en un cargo del Escalafón A, Grado 4, Técnico V, puesto 27.674 plaza 203.

III) que los Jerarcas del Inciso y de la Unidad Ejecutora expresaron la conformidad para la incorporación.

IV) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N°16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, realizó el Proyecto de Resolución;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, con la modificación introducida por el artículo

12 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993, de 25 de octubre de 1993;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Incorpórase en el cargo vacante a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria María Cecilia PERERA BELEN, C.I. 3.088.046-8 según el siguiente detalle:

INCISO 12: "Ministerio de Salud Pública"

UNIDAD EJECUTORA 103: "Dirección General de la Salud"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC	GRADO	Puesto/Plaza
Presupuestados Civiles	Técnico V	Profesional	A	4	27674/203

2º) El 042.610 Compensación Personal Se Absorbe, debe ser abonado por el organismo de destino, será financiado por el Inciso con crédito disponible en los ODG 042/520 "Compensación Especial por cumplir condiciones específicas" y 042/522 "Diferencia a tabla".

3º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo.

4º) La "Administración de los Servicios de Salud del Estado" deberá remitir a la "Dirección General de la Salud" del "Ministerio de Salud Pública", los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

5º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Ministerio de Salud Pública.

6º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH) según corresponda, cumplido archívese.-



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República